



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

OBJETO: "APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

VALLEDUPAR

MAYO DE 2025



CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Objeto a contratar.
- 1.2. Descripción de la necesidad.
- 1.3. Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
- 1.4. Aspectos Económicos.
 - 1.4.1. Encuesta mensual de servicios (EMS) – FEBRERO 2025
 - 1.4.1.1. Resultados encuesta mensual de comercio – EMC
 - 1.4.1.2. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios
 - 1.4.2. Gremio y asociaciones que participan en el sector.
 - 1.4.3. Mercado laboral – ENERO 2025
 - 1.4.3.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
 - 1.4.3.2. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
 - 1.4.3.3. Total nacional trimestre móvil
 - 1.4.3.4. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil
 - 1.4.4. Índice de precios al consumidor (IPC).
 - 1.4.4.1. Resultados del mes de ABRIL 2025.
 - 1.4.4.2. Resultados año corrido
 - 1.4.4.3. IPC Según niveles de ingreso por criterio absoluto
 - 1.4.5. Producto Interno Bruto (PIB).
 - 1.4.6. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV).
 - 1.4.7. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
 - 1.4.8. Aspecto Regulatorio.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

- 2.1. Identificación de proveedores del sector.
 - 2.1.1 Análisis requisitos diferenciales – Decreto 1860 de 2021 y posibilidad de Limitación Territorial
 - 2.1.2 Convocatoria Limitada a Mipymes
 - 2.1.3 Análisis Acreditación Industria Nacional
- 2.2. Capacidad financiera y organizacional
- 2.3. Requisitos habilitantes financieros solicitados en el proceso de selección

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- 3.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal
- 3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales.

4. GLOSARIO.



1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO A CONTRATAR:

"APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El hábito de montar en bicicleta ha ido acrecentándose a nivel mundial, ya que ofrece ciertas ventajas que influyen positivamente al uso de la misma, es por ello que de acuerdo a lo que se ha venido presentando en nuestro país, donde actualmente se le ha dado un valor significativo a la utilización de este medio de transporte como alternativa de solución a la población, vemos que para el departamento del Cesar es viable el presente estudio ya que en primera estancia se desea incursionar en el sector educativo, donde es evidente la necesidad de su uso, consecuente con los beneficios de tipo económico, de salud, ambiental y social que trae consigo la aplicación de esta alternativa y que por ende sirva de modelo a seguir no solo para los demás Establecimientos Educativos Oficiales sino para todo los sectores productivos de la ciudad.

Durante el desarrollo de nuestro estudio de investigación analizamos los factores que desestiman el uso de la bicicleta como medio de transporte hacia los Establecimientos Educativos Oficiales del departamento del Cesar, donde se tuvo en cuenta la percepción de los padres de familia, comunidad educativa y docentes en general, a través de requerimientos radicados en la plataforma del SAC, la cual arrojó resultados que nos permitieron identificar las principales razones que urge a los Estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales, utilizar la bicicleta como medio de transporte. Nuestro trabajo nos llevó a analizar la relación del uso de la bicicleta con temas de movilidad, salud, deporte, medio ambiente y economía en el hogar. Establecer las estrategias que permitan la implementación de la bicicleta como medio de transporte hacia los Establecimientos Educativos Oficiales.

El Departamento del Cesar tiene como Objetivo Estratégico, Promover el acceso a servicios públicos y sociales con calidad, equidad y participación, que hagan del territorio un lugar atractivo para el desarrollo sostenible, y así garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los niños pertenecientes a los estratos más pobres que viven en el sector rural y urbano.

Para darle cumplimiento a la meta propuesta y así satisfacer la necesidad existente, la entidad por mandato constitucional y legal y en especial en cumplimiento de las funciones delegadas en el artículo 15 parágrafo 2 de la Ley 715 de 2001, tiene la obligación de garantizar a la población rural y urbano el servicio diario de transporte durante el desarrollo del calendario escolar, atención en cobertura y formación académica de la población.

Una buena alternativa para sobrellevar los problemas de transporte hacia zonas rurales de difícil acceso en las zonas más alejadas del departamento, sobre todo para segmentos de acercamiento, a la escuela como un medio de transporte, es el uso de la Bicicleta, tanto por uso espontáneo como por programas de asistir a la escuela como apoyo a un medio de transporte ir a la escuela en bicicleta. Este proyecto sería como un programa piloto.

En muchas zonas del Departamento del Cesar hay muchos Establecimientos, Escuelas o Sedes Educativas de primaria y secundaria que se encuentran en lugares de muy difícil acceso. La falta de medios de transporte y los escasos recursos de las familias hace que muchos padres prefieran que sus niños,





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

niñas, adolescentes y jóvenes abandonen los estudios y se queden en casa ayudando con las tareas domésticas.

Este problema se puede solventar facilitando a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes bicicletas con las que puedan acudir a la escuela.

Con este aporte de 5.000 Bicicletas podemos conseguir que muchos de estos niños puedan continuar sus estudios para que no tomen otros caminos y se vean en las filas de las peores formas de trabajo infantil. Y además contribuimos a que se baje la tasa de deserción.

El objetivo de este proyecto es impulsar el derecho a la Educación mediante la distribución de Bicicletas a niños estudiantes de primaria y secundaria del departamento del Cesar para que puedan acudir diariamente a la escuela.

A través del presente proyecto se pretende distribuir bicicletas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para facilitar que puedan seguir cursando sus estudios de primaria y secundaria. Al suministrarles un medio de transporte (Bicicletas) se elimina el problema del desplazamiento, ya que las escuelas primarias y secundarias se encuentran en zonas de difícil acceso y esto hace que muchos niños tengan que abandonar sus estudios.

Aunque la educación es uno de los principios reconocidos en la Constitución Colombiana, muchos niños no tienen las oportunidades de acceder a él y se ha dado un gran aumento de abandonos entre los niños del área rural y urbana, ya que la falta de medios de transporte para llegar a los centros de estudios de primaria y secundaria y los escasos recursos de sus familias hace que muchos padres prefieran que sus hijos abandonen los estudios y se queden en casa ayudando con las tareas domésticas. Una vez en casa, las niñas terminan enfrentándose a matrimonios y embarazos a edades tempranas, o a estar vinculados a las peores formas de trabajo infantil. En algunas zonas rurales del Cesar todavía se considera que no sirve de nada invertir en la educación de los niños, ya que cuando estas se casan pasan a formar parte de la familia del marido, con lo que la inversión realizada por sus familias no revierte en beneficio de estas.

Para darle cumplimiento a la meta propuesta y así satisfacer la necesidad existente, la entidad por mandato constitucional y legal y en especial en cumplimiento de las funciones delegadas en el artículo 15 parágrafo 2 de la Ley 715 de 2001, tiene la obligación de garantizar a la población rural y urbana el servicio diario de transporte durante el desarrollo del calendario escolar, atención en cobertura y formación académica de la población.

Con esta dotación de 5.000 Bicicletas, como un medio de transporte escolar en zonas rurales de difícil acceso y cabeceras Municipales se incentiva notoriamente a los niños, niñas y jóvenes Estudiantes del área Rural del Corregimiento de los Municipios, que continúan estudiando como un motivo de superación personal, generando mayores posibilidades de desarrollo social y económico en general para la comunidad del sector rural y zonas veredales.

De esta manera se está contribuyendo a mantener el número de estudiantes matriculados al inicio y durante todo el año lectivo.

El transporte es un medio fundamental en el desplazamiento de los estudiantes que viven en la parte rural para asistir a cada uno de los Establecimientos y Centros Educativos Oficiales del departamento del Cesar.



Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia



contactenos@cesar.gov.co



605 5885602



Gobcesar



GobdelCesar



Gobernación del Departamento del Cesar



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Teniendo en cuenta, lo anterior y las necesidades que se presentan en el traslado de los estudiantes a los sitios de estudio, y puedan desarrollar normalmente sus clases educativas.

Por todo lo anterior se hace necesario que la Gobernación del Cesar, Dote de 5.000 Bicicletas como medio de Transporte en las zonas Rurales, debido a las condiciones geográficas y económicas en que se encuentra la población escolar y los Municipios no cuenta con los medios necesarios para prestar este servicio, por lo que se hace necesario la dotación de estos instrumentos.

Los niños y jóvenes en situación de desplazamiento, los desvinculados de grupos armados al margen de la ley y los hijos de adultos desmovilizados constituyen una de las poblaciones en mayor grado de vulnerabilidad. Su acceso al sistema educativo se debe dar en condiciones especiales y de forma articulada con los otros servicios que ofrece el Estado para garantizar la restitución de sus derechos.

Con el fin de que las zonas receptoras de desplazados, o con alta concentración de población vulnerable, puedan responder a la demanda educativa de dicha población, se financiará en este cuatrienio, con recursos del departamento, para beneficiar a 5.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este proyecto será gestionado por recursos del Sistema General de Regalías (SGR) esta dotación se adapta a las condiciones de las zonas rurales de difícil acceso para estas poblaciones.

La Gobernación del Cesar presenta este proyecto como prueba piloto, apoyando a los Municipios con el objetivo que no se queden niños en sus casas y tomen otras conductas de las perore formas de trabajo infantil (PFTI), lo cual generaría a engrosar más niños en deserción y por fuera del sistema educativo. Porque lo que se desea es que se garantice una Educación total de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro Departamento.

La identificación de la población y su caracterización (víctimas del conflicto, etnias, nivel de estudio, entre otros), se definirá una vez se adjudique el proceso para darle cumplimiento al objeto contractual del proyecto y se entregue como parte fundamental de éste la lista de los niños, niñas y adolescentes beneficiados y posterior registro en el SIMAT.

La Gobernación del Cesar años atrás ha venido apoyando este sistema de transporte estudiantil el cual es un gran acierto ya que los Municipios deben estar apoyados por el Gobierno Departamental, a continuación, presentamos un cuadro donde están los municipios y estudiantes beneficiados durante los años 2021 y 2022.

La deserción escolar como índice de repitencia es de 4.68%, mientras que la media nacional es de 5.10% (fuente de versión preliminar del min. Educación-2022) el índice de analfabetismo entre 15-24 años, es del 6.78%, y del 18% en mayores de 15 años. La media nacional es de 2.06% y 6.7% respectivamente. (fuente pnud-dane-2005). La deserción escolar, se aprecia más en las poblaciones vulnerables entre ellas la población rural dispersa, con necesidades educativas especiales, desplazadas y reintegradas, las coberturas actuales netas son: 68%, transición, 30% media, 61% secundaria y 97% primaria (Men – 2022).

Los municipios reciben recursos SGP-CALIDAD para invertir en transporte escolar entre otros aspectos, los cuales son insuficientes para prestar el servicio durante la vigencia, por lo anterior la entidad territorial lo complementa con la dotación de 5.000 bicicletas, según las necesidades presentadas más prioritaria



Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia



contactenos@cesar.gov.co



605 5885602



Gobcesar



GobdelCesar



Gobernación del Departamento del Cesar



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

que presentan ciertas zonas rurales de difícil acceso de 23 municipios no certificados, y la Secretaría de Educación Departamental. Según las estadísticas hay un aumento de deserción por deficiencias en el servicio de transporte en los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Cesar.

La deserción escolar es reconocida como un indicador inversamente relacionado con la permanencia. El abandono del sistema educativo, antes de haber culminado el ciclo escolar, es un fracaso para el estudiante y para la escuela, pues contraviene los fines del sistema educativo y tiene considerables efectos negativos sobre el desarrollo social, el buen uso de los recursos invertidos en el servicio educativo, la competitividad del país, la calificación de su capital humano y el nivel de ingreso de las personas. En el departamento del Cesar, según el Ministerio de Educación Nacional, había en el 2022 un total de 96 Establecimientos Educativos Oficiales, incluyendo las rurales. En el departamento del Cesar, según los docentes, son muchos los niños y jóvenes que desertan por falta y condiciones socio-económicas. En 23 municipios NO Certificados, las causas de la deserción están relacionadas principalmente con la situación de pobreza y las largas distancias que tiene que recorren los estudiantes, especialmente en la zona rural para llegar a los Establecimientos Educativos Oficiales, entre otras.

La situación problemática para el departamento del Cesar se centra en la alta Deserción Escolar, por lo que se debe combatir los factores de deserción, que inciden de manera definitiva en la Calidad de la Educación y desarrollo Personal de los niños.

El Departamento del Cesar ha venido realizando una labor de sostenibilidad en pro de mantener indicadores bajos de deserción dentro de la población escolar; sin embargo, de acuerdo con el Reporte Cobertura en Cifras del Ministerio de Educación Nacional, la Tasa de Deserción Escolar en el año 2020 se encontraba en 4,5%, disminuyó en el año 2021 en 2,42%. Un aspecto determinante en el indicador Tasa de Deserción del año 2022, es la variación creciente de 4.53%, por la dinámica social derivada de la movilidad en la población migrante venezolana, por ser el Cesar un departamento fronterizo. Cerrando la Tasa de Deserción en el año 2022 en 6,94%.

La pregunta a contestar es la siguiente: ¿La entidad territorial requiere incrementar la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en la entidad territorial?

Entendiendo el derecho de la educación como factor de desarrollo humano que permite desempeñarse en el medio que habita, el código de Infancia y Adolescencia en el artículo 17 señala que, "los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente (...) Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano". Por su parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en 1948, establece que la educación es un derecho universal del cual son titulares todas las personas y al que deberían tener acceso en condición de gratuidad, al menos en los niveles de Educación fundamental (ONU, 1948).

La educación se constituye en una de las herramientas más eficaces para la superación de contextos de pobreza y violencia, al tiempo que contribuye con la generación de ciudadanías activas y procesos de cohesión social (UNESCO, 2018). La importancia de la educación como dinamizadora de los procesos

📍 Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia

✉ contactenos@cesar.gov.co ☎ 605 5885602 📷 Gobcesar 📧 GobdelCesar

🏠 Gobernación del Departamento del Cesar



económicos y sociales hace que la privación del goce efectivo del derecho, materializada en el fenómeno de la deserción escolar, sea un fenómeno indeseable y profundamente pernicioso para la adecuada generación de capital humano, social y económico de una nación.

Resulta particularmente interesante para el contexto colombiano el hecho de que la educación sea una de las principales estrategias para el logro de sociedades con mejores mecanismos de resolución de conflictos y mejores estrategias de inclusión y participación política. Individuos mejor educados tienen la capacidad de formar posiciones personales frente a asuntos de interés público y de organizarse para participar activamente en la toma de decisiones frente a esos asuntos; de la misma manera, conocer y comprender mejor las realidades sociales, políticas y económicas, y la posibilidad de transformarlas, contribuirá a que los individuos opten cada vez menos por la violencia como alternativa de incidencia política (UNESCO, 2018). Cuando se trata del ámbito rural, la educación puede generar, en el mediano y largo plazo, prácticas sostenibles de generación de ingresos a partir del aprendizaje de técnicas y prácticas de cultivos, manufactura, entre otros.

La generación de procesos más eficientes de producción agrícola contribuye a disminuir la pobreza rural y a cerrar la brecha de ingreso entre los habitantes del campo y de la ciudad. En el largo plazo, la educación genera crecimiento económico generalizado, al tiempo que permite generar mejores prácticas de distribución de recursos que disminuyan la segregación y la inequidad; también se espera que sistemas educativos universales y de mejor calidad impacten positivamente en la transformación de los procesos productivos y contribuyan a generar desarrollo económico sostenible (UNESCO, 2016).

Aumento de la deserción Escolar por deficiencias en el servicio de transporte en los Establecimientos Educativos Oficiales en el departamento del Cesar.

La deserción escolar como índice de repitencia es de 4.68%, mientras que la media Nacional es de 5.10% (Fuente de versión preliminar del Min. Educación-2020) El Índice de analfabetismo entre 15-24 años, es del 6.78%, y del 18% en mayores de 15 años. La media Nacional es de 2.06% y 6.7% respectivamente. (Fuente PNUD-DANE-2005). La deserción escolar, se aprecia más en las poblaciones vulnerables entre ellas la población rural dispersa, con necesidades educativas especiales, desplazadas y reintegradas, Las coberturas actuales netas son: 68%, transición, 30% media, 61% secundaria y 97% primaria (MEN – 2011).

Los Municipios reciben recursos SGP-Calidad para invertir en transporte escolar entre otros aspectos, los cuales son insuficientes para prestar el servicio durante la vigencia, Por lo anterior la Entidad territorial lo complementa con la dotación de 5.000 Bicicletas, según las necesidades presentadas más prioritaria que presentan ciertas zonas rurales de difícil acceso de algunos Municipios, y la Secretaria de Educación Departamental. Según las estadísticas hay un aumento de deserción por deficiencias en el servicio de transporte Escolar en las Establecimientos Educativos Oficiales del departamento del Cesar.

Por lo anterior, la administración departamental del Cesar, requiere llevar a cabo el "APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el servicio a contratar se puede encontrar codificado en alguna de las



siguientes opciones, codificación que puede ser ajustada al momento de publicar el proceso de selección:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
25 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	16 Bicicletas no motorizadas	16 Vehículos a pedal	07 Bicicletas

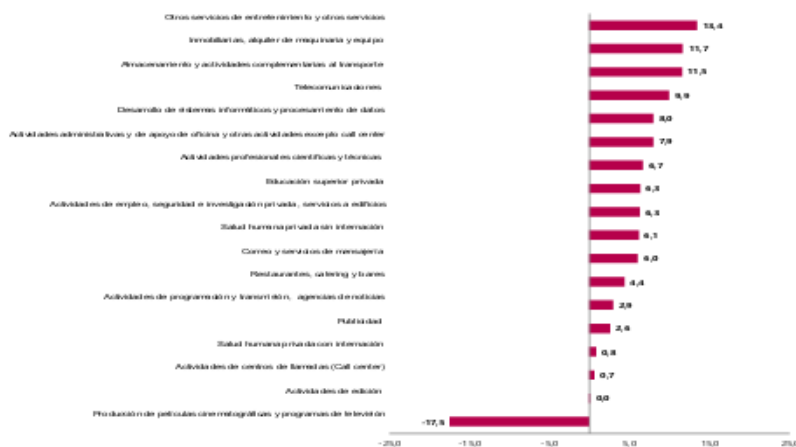
1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.4.1.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIO (EMS) – FEBRERO 2025

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Febrero de 2025^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025^P / febrero 2024



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2025^p / febrero 2024)

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024.



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025^p / febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nacionales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5		11,3		-0,1		0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,0		6,8		0,0		-0,8	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-4,4		4,5		0,3		-0,4	
J	División 58	Actividades de edición	0,0		0,4		-0,1		-0,3	
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,5		-24,6		3,6		2,5	
J	División 60 y Clase 6291	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9		4,3		0,0		-1,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,9		8,5		1,2		0,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,0		7,9		0,0		0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7210, 7220 y 7230	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7		14,8		-2,5		-0,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7		6,1		0,6		0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	2,6		2,8		-0,1		-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3		6,6		-0,1		0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,7		0,7		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9		5,0		0,0		2,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,3		5,9		0,0		0,5	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,8		0,7		0,0		0,2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1		5,3		0,6		0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4		10,6		0,1		2,7	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024)

En febrero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2024.



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025^P / febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.E.			Personal ocupado total ¹		Contribución (PP)		Agencias	Módulos ² Hors catados ³
Sección	División	Descripción	Variación (N)	Permanente	Temporal directo	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	0,5	2,7	-1,3	--	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,0	-0,7	-0,3	-3,0	--	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,2	0,4	-0,9	-0,7	--	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,9	-2,8	-1,8	-1,3	--	--
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,0	1,1	-0,5	-1,6	--	--
J	División 60 y Clase 6381	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-4,6	-0,5	-1,9	--	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,2	-3,0	-2,1	-0,2	--	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6381	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,1	-1,4	-0,2	--	--
LN	Sección I, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	0,0	2,0	0,2	--	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,2	-1,3	0,0	--	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9	1,4	-3,3	0,0	--	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,5	0,7	-1,7	-0,2	-2,3	--
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,0	-1,5	-3,5	0,0	--	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	-2,3	6,0	-1,7	--	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,7	-1,2	0,1	-0,3	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,0	0,0	2,3	-2,3	--	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,2	-1,2	-0,5	0,4	--	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,7	0,0	-0,9	--	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2025^P / febrero 2024)

En febrero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2024.



Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025^p / febrero 2024

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ¹		Permanente	Temporal directo	Misión ² Hora cátedra ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,5		5,4	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1		3,9	4,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9		4,9	5,0	--
J	División 58	Actividades de edición	8,0		6,3	1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,1		6,7	3,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9		2,0	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3		4,3	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4		6,1	2,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4		2,7	2,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9		5,9	3,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,5		7,3	3,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9		3,7	3,8	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7		3,7	5,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8		5,7	3,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1		0,8	0,5	3,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4		2,6	1,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7		2,8	2,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4		4,8	5,6	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - febrero 2025p / enero - febrero 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.



Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - febrero 2025^p / enero - febrero 2024

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^a	Salarios ^b
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,8	2,3	7,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,2	-3,7	8,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,0	-1,0	10,1
I	División 58	Actividades de edición	3,5	-6,0	7,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,0	-0,5	12,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	-7,0	3,4
J	División 61	Telecomunicaciones	5,8	-5,5	7,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,0	-1,5	8,6
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	1,5	5,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,5	-6,8	9,2
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-1,8	11,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	-3,7	10,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0	-5,1	8,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,5	2,9	8,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	-2,4	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	-0,2	3,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	-1,1	5,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	-1,6	10,3

Fuente: DANE EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (marzo 2024 - febrero 2025^p / marzo 2023 - febrero 2024)

En el año móvil hasta febrero de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2024.



Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2024 - febrero 2025^P / marzo 2023 - febrero 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total ^B	Salarios ^A
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,1	0,7	10,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,8	-5,4	9,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	-0,2	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-3,6	-6,7	8,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	1,4	12,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	-4,6	7,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-5,3	7,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	-0,6	8,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	2,5	5,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,9	-6,1	10,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,5	-1,6	14,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,0	-6,0	13,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-7,9	7,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	1,8	9,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,1	-2,7	8,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,8	0,0	6,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	-0,9	8,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,0	-1,5	9,8

Fuente: DANE, EMS.

1.4.2. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se presentan algunos de los gremios y asociaciones del sector:

ANDI	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
ANALDEX	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
ACOPI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
FENALCO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES

1.4.3. MERCADO LABORAL – ENERO 2025



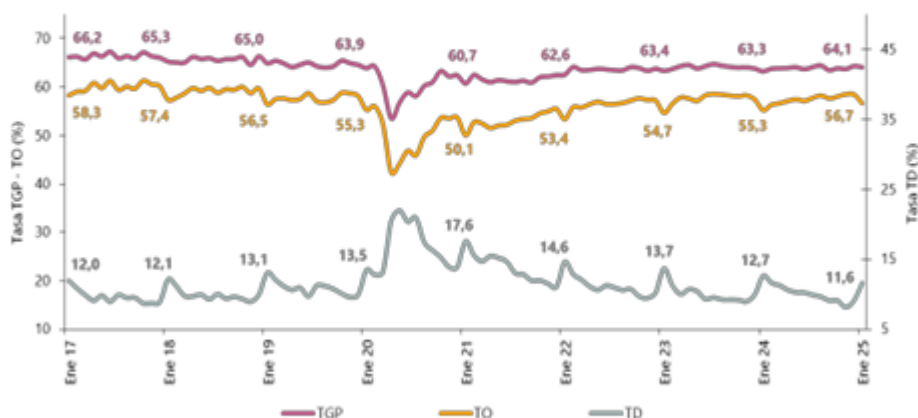
Principales indicadores del mercado laboral

Enero de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

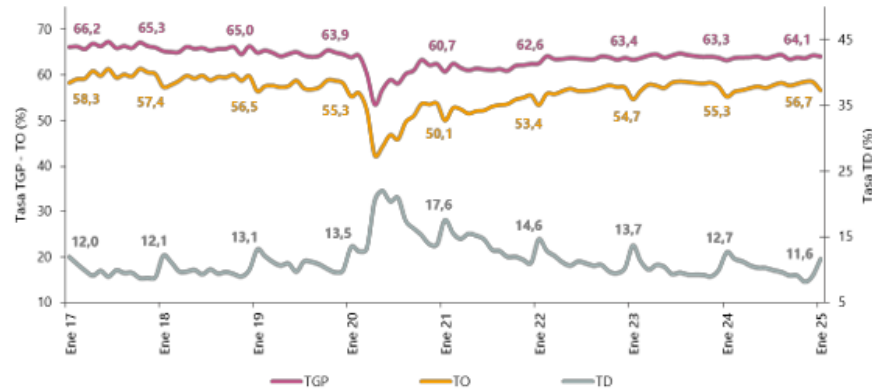
1.4.3.1. INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Total Nacional mensual

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).



Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)

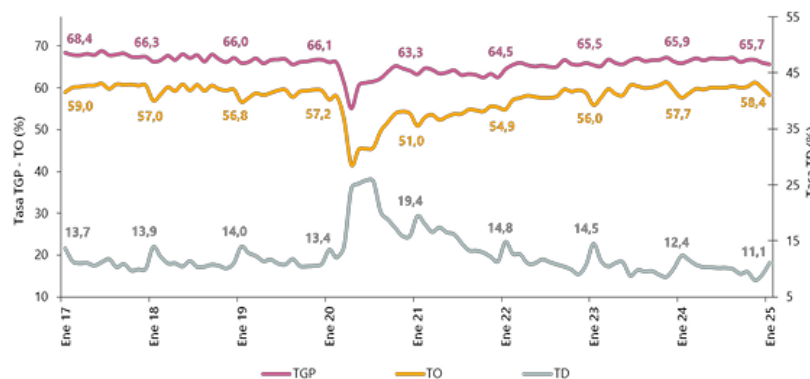


Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.2. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2017 - 2025)



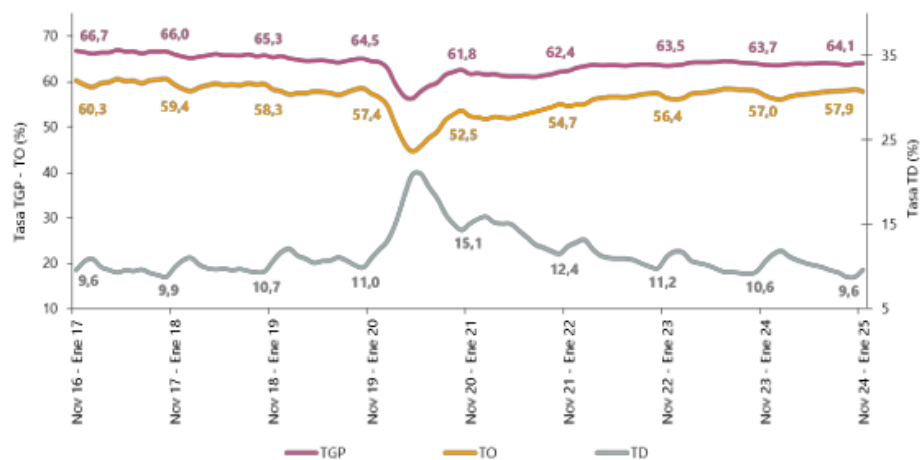
Fuente: DANE, GEIH.



1.4.3.3. TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (57,0%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2016 - 2025)



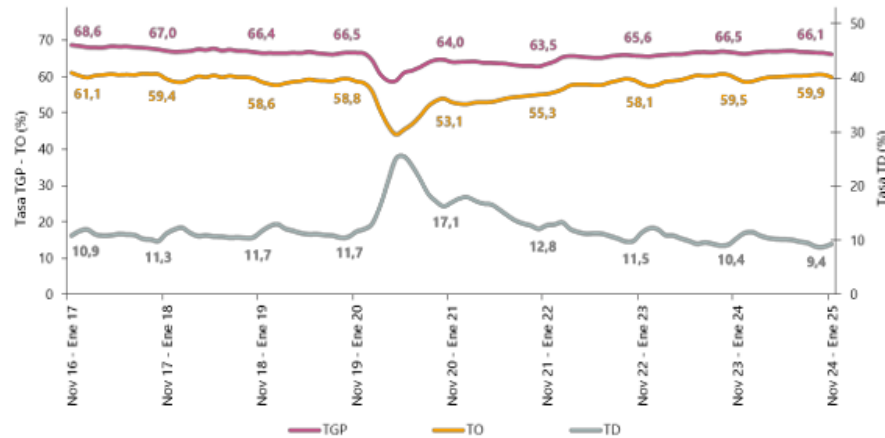
Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.4. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL

En el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 59,9%, estas tasas en el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 fueron 66,5% y 59,5%, respectivamente.



Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2016 - 2025)



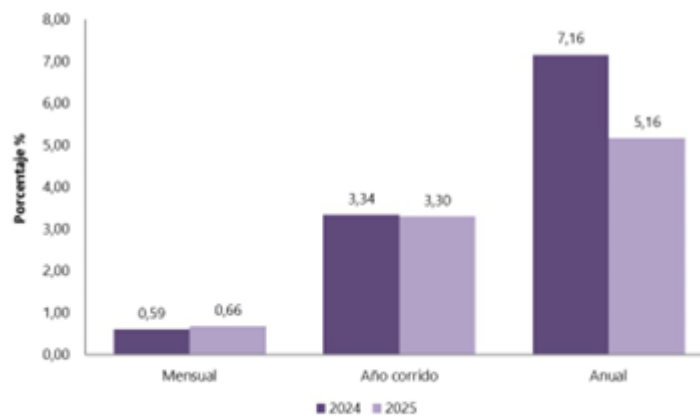
Fuente: DANE, GEIH.

1.4.4.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – ABRIL 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.



1.4.4.1. RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2025
COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,26	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).



**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.4.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).



**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,86	0,34	5,68	0,23
Transporte	12,93	4,15	0,56	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,70 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2025 en comparación con diciembre de 2024, las variaciones de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (8,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,36%), arriendo imputado (2,23%), arriendo efectivo (2,48%), gas (11,95%), frutas frescas (10,73%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), tomate (43,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,30%) y hortalizas y legumbres frescas (14,06%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,73%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,61%), azúcar y otros endulzantes (-3,91%), tomate de árbol (-14,06%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,50%).



**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2025**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,70	0,40
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,36	0,32
Arriendo imputado	2,23	0,28
Arriendo efectivo	2,48	0,23
Gas	11,95	0,14
Frutas frescas	10,73	0,13
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Tomate	43,73	0,09
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,30	0,08
Hortalizas y legumbres frescas	14,06	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.4.3. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 5,16% en comparación con abril de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,71%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,09%), Salud (5,31%) y, por último, Transporte (5,29%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,16%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,64%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,61%), Bienes y servicios diversos (3,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,74%), Recreación y cultura (2,29%), Prendas de vestir y calzado (1,84%) y, por último, Información y comunicación (-1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	9,80	1,04	7,71
Educación	4,41	11,40	0,44	7,38
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,34	2,82	6,09
Salud	1,71	7,18	0,12	5,31
Transporte	12,93	10,42	1,37	5,29
TOTAL	100,00	7,16	7,16	5,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,72	0,16	4,64
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,98	0,59	4,61
Bienes y servicios diversos	5,36	5,35	0,29	3,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,58	0,15	2,74
Recreación y cultura	3,79	2,02	0,07	2,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,75	0,12	1,84
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-1,51

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,30 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2025 en comparación con abril de 2024, las variaciones anuales de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,10%), arriendo efectivo (6,43%), transporte urbano (9,63%), gas (20,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,43%), educación preescolar y básica primaria (9,49%), chocolate y productos a base de chocolate (57,58%), suministro de agua (6,80%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,88%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,37%), arroz (-2,20%), azúcar y otros endulzantes (-6,73%), huevos (-2,67%) y tomate de árbol (-22,03%).



**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,04	0,76
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,10	0,59
Arriendo efectivo	6,43	0,59
Transporte urbano	9,63	0,45
Gas	20,25	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,43	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,49	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	57,58	0,14
Suministro de agua	6,80	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,88	0,11

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.4.4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Abril 2024 - 2025**

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,69	0,67	2,99	3,21	6,33	5,17
Vulnerables	0,68	0,68	3,11	3,28	6,72	5,06
Clase media	0,58	0,64	3,31	3,28	7,16	5,13
Ingresos altos	0,58	0,71	3,58	3,38	7,56	5,30
Total nivel de ingresos	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

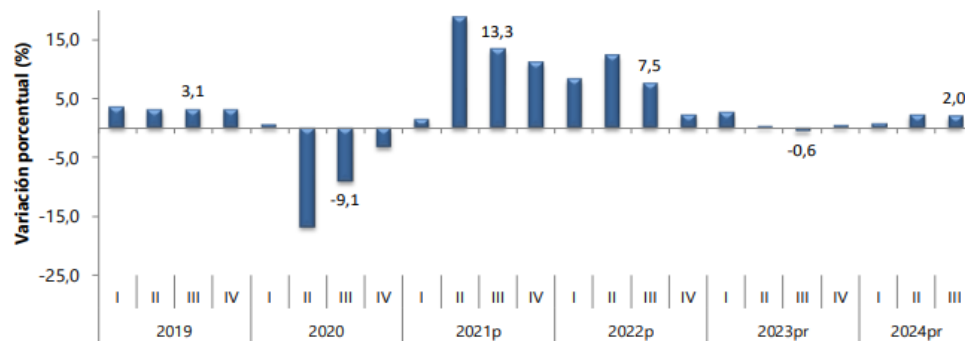
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – III TRIMESTRE 2024



Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

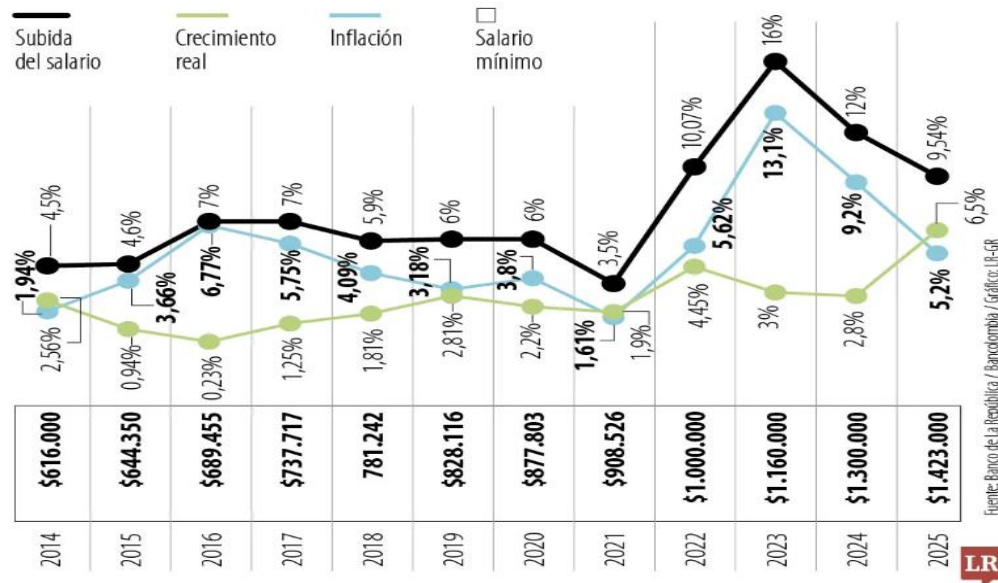
Fuente: DANE, PIB_T

1.4.6. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.



AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA (2014-2024)



Fuente: <https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2025-4030156>

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos doce años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación. Una de las mayores diferencias entre la inflación causada o incremento del mínimo decretado para el año siguiente fue precisamente en 2006. El 27 de diciembre de ese año se autorizó un ajuste de 6,30 % para 2007, mientras la inflación causada en 2006 fue de 4,48 %.

Otro incremento importante se produjo para el año 2014. En efecto, mediante decreto expedido el 30 de diciembre de 2013 se acordó un incremento para el 2014 de 4,50 %, mientras la inflación causada en 2013 fue de 1,94 %. Para el 2019 el salario mínimo mensual vigente es de \$828.116, registrando un incremento del 6% mediante decreto presidencial y para el 2021 el salario mínimo mensual vigente es de \$908.526 y el salario mínimo en UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) para la vigencia 2022. De este modo, se habla de un incremento nominal de 10.07%, con un incremento real de 4.77%.

El Gobierno informó que el salario mínimo legal para el 2023 en Colombia quedó en \$1'160.000 mensuales, este aumento representa un incremento del 16% en comparación con 2022.

Así, a partir del 1 de enero de 2024, el SMLMV ascenderá a COP\$1.300.000, lo que representa un incremento del 12% respecto del que rigió para el año 2023. En cuanto al auxilio legal de transporte, este será de COP\$162.000 para el año 2024.

El presidente Gustavo Petro decretó en 9,5% el alza del salario mínimo que regirá en el país a partir del primero de enero de 2025, es decir un aumento de \$123.500, lo que significa que la nueva asignación será de **\$1'423.500**.

Además, el subsidio del transporte fue incrementado en \$38.000, y pasó de \$162.000 a \$200.000, lo que significa que el nuevo salario mínimo nominal, incluido el subsidio de transporte, queda en **\$1'623.500**. Esta medida, fue oficializada mediante el Decreto 1572 de 2024.



El presidente Petro destacó que este aumento representa un crecimiento real del 4,54%, lo que refuerza el nivel de vida de los trabajadores en un contexto de inflación controlada.

Fuente: <https://consultorsalud.com/incremento-del-salario-minimo-en-colombia-2025-lo-que-necesita-saber/>

1.4.7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,128.15	28-May-2025

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

1.4.8. ASPECTO TECNICO

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones dadas a continuación

Los bienes y/o servicios a adquirir, son los siguientes:



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BICICLETA MTB 24" GER V BRAKE C/ Juego De Dirección 8P 25.4Mm/1P Hp-03 Acero Cromado Millenium, Cadena 1 Vel 1/2X1/8 114L Marrón Flip Ue:50 Sin Color Sin Talla, Juego De Centro Cartucho Cuadrante Xr-A01 Ue:50 Negro 118, Pedales Mtb Fp-808 Plástico Negro Feimin Ue:50 Negro 9/16, Rueda Libre 18T Cromada Millenium Ue:100 Crom Sin Talla, Juego De Bielas Cuadrante 1Vel 1/2X1/8 46T 170Mm Acero Negra Ue:20, Juego De Cubos Rosca Eje 3/8P 1Vel Acero Cp Ue: 100 Sin Talla, Llanta Mtb 24X1.95 27Tpi H-501 Negro Goma Ue:50, Neumático Molded 24X1.75/2.125 A/V 48Mm Butilo Ue:50 Negro 24Rin Mtb 24P 36H M30 Pro Negro Ue: 10 Negro 24, Radios Con Niple 24P 235Mmx14g Negro Mis Ue:25 Negro 24, Juego De Freno V-Brake Yd V19+B14 Plástico Millenium Ue:25 Negro, Poste Sillín 25.4X300mm Zp Acero Cromado Ue: 100 Crom 25.4 Potencia Mtb Sin Hueco 22.2/21.1Mm Acero Negro Ue:50 Negro 22.2, Abrazadera Con Tornillo 28.6Mm Jk1153 Aluminio Negro Ue:500 Negro, Manubrio Mtb Rise 580Mm 26P Acero Negro Ue:50 Negro Sin Talla, Sillín Mtb Cremallera 160Mm Xd-104H Negro Ue:30 Negro Sin Talla, Grips Mtb 120Mm Sz-100A Líneas Caucho Negros Ue:200 Negro.	5000
2	CASCO PARA BICICLETA, Material Poliestireno / Policarbonato Interior Acolchado, In - Mold Visera Removible	5000
3	PARAL Para Bicicletas	5000
4	JUEGO De Palancas Para Llantas	5000
5	BOMBA De Mano D/V S295-1 Plástico Colores Bike	5000
6	CANDADO De Cable Espiral	5000
7	KIT De Parches Y Pegantes	5000
8	CHALECOS Reflectivos	5000
9	CAJAS De Herramientas 29 Pzs Tba800 Super B Ue:4	96
10	BOMBA De Piso Con Manómetro A/V-F/VD/V 160Psi Mp 127Agb Acero	96
11	BOLSO Porta Herramientas	5000
12	SUMINISTRAR E INSTALAR 140 Módulos Parqueadero Cubierto (Capacidad 15 Bicicletas), En Las Instituciones Focalizadas Con El Proyecto.	140

OCALIZACIÓN DE ESTUDIANTES A BENEFICIAR

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ESTUDIANTES BENEFICIADOS	MATRÍCULA
AGUACHICA	C.E. SANTA ROSA DE LIMA	60	148
	I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA DE BARRANCALEBRIJA	50	514
	I.E. NOREAN	60	248
	I.E. SANTA ROSA DE CARACOL	70	685
	I.E. SANTA TERESA	50	165
	I.E. VILLA DE SAN ANDRES	70	583
SUBTOTAL AGUACHICA		360	2343



AGUSTÍN CODAZZI	C.E. ALTO SICARARE	50	299
	C.E. INDIGENA ECHOKA	60	329
	C.E. INDIGENA LA PISTA	60	381
	C.E. SAN JACINTO	60	307
	I.E. DIVINO NIÑO	60	299
	I.E. INDIGENA TUTACHE	60	1480
	I.E. SAN RAMON	50	511
	SUBTOTAL AGUSTÍN CODAZZI	400	3606
ASTREA	C.E. CAYETANO MORA	70	231
	C.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	5	256
	C.E. SAN JOSE (SANTA CECILIA)	20	172
	C.E. SAN PEDRO	50	128
	I.E. EZEQUIEL MONTERO	50	374
	I.E. LA CANDELARIA	50	362
	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	50	960
	SUBTOTAL ASTREA	295	2483
BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	30	453
	C.E. INDIGENA SOCOMBA	50	472
	C.E. LA GUAJIRITA	40	297
	C.E. VILLA MATILDE	60	459
	I.E. ESTADOS UNIDOS	60	427
	SUBTOTAL BECERRIL	240	2108
BOSCONIA	C.E. LA ESMERALDA	15	775
	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	80	466
SUBTOTAL BOSCONIA		95	1241
CHIMICHAGUA	C.E. DIOS ME VE	130	319
	C.E. EL PUEBLITO	50	194
	C.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	5	202
	C.E. PIEDRAS BLANCAS	37	95
	C.E. SANTA LUCIA	60	227
	I.E. BET-EL	60	253
	I.E. BUENOS AIRES	60	232
	I.E. CAMILO NAMEN FRAYJA	40	805
	I.E. LA MATA	5	317
	I.E. LORENZA BUSTAMANTE	40	596
	I.E. PALMAR CAÑO HONDO	80	398
	I.E. SAMUEL ARRIETA MOLINA	80	596
	I.E. SAN ISIDRO	70	326
	I.E. SAN JOSE	60	349
	SUBTOTAL CHIMICHAGUA	777	4909
CHIRIGUANÁ	C.E. NUEVA LUZ	60	247
	I.E. AGROPECUARIO LUIS FELIPE CENTENO	60	365
	I.E. LA AURORA	60	460
	I.E. MANUEL GERMAN CUELLO	50	1127
	I.E. SANTA RITA	60	462
	SUBTOTAL CHIRIGUANA	290	2661



CURUMANÍ	C.E. SAN PEDRO	50	163
	I.E. AGUSTIN RANGEL	80	878
	I.E. CRISTIAN MORENO PALLARES	60	474
	I.E. EL MAMEY	60	273
	I.E. SAN SEBASTIAN	25	288
	I.E. SANTA ISABEL	25	384
	SUBTOATL CURUMANÍ	300	2460
EL COPEY	C.E. CORAZONES ABAJO	60	343
	I.E. EL REPOSO	60	728
	I.E. JOSE AGUSTIN MACKENCIE	30	807
	I.E. RAFAEL SOTO FUENTES	30	432
	SUBTOTAL EL COPEY	180	2310
EL PASO	I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	120	3920
	I.E. EL CARMEN	30	357
	I.E. OCTAVIO MENDOZA DURAN	100	1082
	I.E. POTRERILLO	60	500
	I.E. VALENTIN MANJARREZ	60	1948
	SUBTOTAL EL PASO	370	7807
GAMARRA	I.E. SAN FRANCISCO	70	365
SUBTOTAL GAMARRA		70	365
GONZÁLEZ	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	70	512
SUBTOTAL GONZÁLEZ		70	512
LA GLORIA	C.E. LUIS ALBERTO BADILLO	30	241
	I.E. AYACUCHO	60	657
	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	40	569
	I.E. SAN JUAN BAUTISTA	60	530
	SUBTOTAL LA GLORIA	190	1997
LA JAGUA DE IBIRICO	C.E. SAN ANTONIO	60	741
	I.E. AGROPECUARIO LA VICTORIA DE SAN ISIDRO	20	594
	I.E. BOQUERON	15	375
	I.E. LA PALMITA	60	731
	SUBTOTAL LA JAGUA DE IBIRICO	155	2441
LA PAZ	C.E. KUNA MANOYE	20	128
	C.E. KUNA PEJUPA	30	214
	C.E. LA BODEGA	40	159
	C.E. MINGUILLO	34	297
	I.E. LOS ENCANTOS GUAIMARAL	50	245
	I.E. TECNICA AGROPECUARIA DE SAN JOSE DE ORIENTE	80	1059
	SUBTOTAL LA PAZ	254	2102
MANAURE	I.E. SAN ANTONIO	50	274
SUBTOTAL MANAURE		50	274
PAILITAS	C.E. ANTONIO NARIÑO	40	209
	C.E. SANTA RITA DE RIVERA	40	149
SUBTOTAL PAILITAS		80	358
PELAYA	C.E. CINCO DE FEBRERO	50	158



	I.E. CARRIZAL	50	272
	I.E. FRANCISCO RINALDY MORATO	40	541
SUBTOTAL PELAYA		140	971
PUEBLO BELLO	CE INDIGENA GUNCHUKWA	50	273
	CE MARQUETALIA	50	344
	IE LAUREANO MARTINEZ	30	795
	IE MINAS DE IRACAL	60	609
SUBTOTAL PUEBLO BELLO		190	2021
SAN ALBERTO	I.E. LA LLANA	50	393
SUBTOTAL SAN ALBERTO		50	393
SAN DIEGO	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	60	1381
SUBTOTAL SAN DIEGO		60	1381
SAN MARTÍN	I.E. CUATRO BOCAS	70	306
	I.E. MINAS	32	423
SUBTOTAL SAN MARTÍN		102	729
TAMALAMEQUE	I.E. ANIBAL MARTINEZ ZULETA	60	709
	I.E. ANTEQUERA	20	254
	I.E. ARSENIO GUTIERREZ BARBOSA	57	399
	I.E. PUERTO BOCAS	25	264
	I.E. SITIO NUEVO	120	405
SUBTOTAL TAMALAMEQUE		282	2031
TOTAL, GENERAL		5000	47503

FOCALIZACIÓN PARQUEADEROS DE BICICLETAS

La focalización o distribución de los parqueaderos de Bicicletas se hizo en relación al número de estudiantes o de bicicletas a dotar en cada Establecimiento Educativo Oficial.

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ESTUDIANTES BENEFICIADOS	NUMERO DE PARQUEADERO POR INSTITUCIÓN
AGUACHICA	C.E. SANTA ROSA DE LIMA	60	2
	I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA DE BARRANCALEBRIJA	50	1
	I.E. NOREAN	60	2
	I.E. SANTA ROSA DE CARACOL	70	2
	I.E. SANTA TERESA	50	1
	I.E. VILLA DE SAN ANDRES	70	1
	SUBTOTAL AGUACHICA	360	9
AGUSTIN CODAZZI	C.E. ALTO SICARARE	50	1
	C.E. INDIGENA ECHOKA	60	2
	C.E. INDIGENA LA PISTA	60	2
	C.E. SAN JACINTO	60	2



	I.E. DIVINO NIÑO	60	2
	I.E. INDIGENA TUTACHE	60	2
	I.E. SAN RAMON	50	1
	SUBTOTAL AGUSTÍN CODAZZI	400	12
	C.E. CAYETANO MORA	70	2
	C.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	5	1
	C.E. SAN JOSE (SANTA CECILIA)	20	1
	C.E. SAN PEDRO	50	1
	I.E. EZEQUIEL MONTERO	50	1
	I.E. LA CANDELARIA	50	1
	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	50	1
ASTREA	C.E. INDIGENA SAN GENARO	30	1
	SUBTOTAL ASTREA	295	9
	C.E. INDIGENA SOCOMBA	50	1
	C.E. LA GUAJIRITA	40	1
	C.E. VILLA MATILDE	60	1
	I.E. ESTADOS UNIDOS	60	2
	C.E. LA ESMERALDA	60	2
BECERRIL	SUBTOTAL BECERRIL	240	7
	C.E. LA ESMERALDA	15	1
	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	80	2
BOSCONIA	SUBTOTAL BOSCONIA	95	3
	C.E. DIOS VE	130	2
	C.E. EL PUEBLITO	50	1
	C.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	5	1
	C.E. PIEDRAS BLANCAS	37	1
	C.E. SANTA LUCÍA	60	2
	I.E. BET- EL	60	2
	I.E. BUENOS AIRES	60	2
	I.E. CAMILO NAMEN FRAYJA	40	1
	I.E. LA MATA	5	1
	I.E. LORENZA BUSTAMANTE	40	1
	I.E. PALMAR CAÑO HONDO	80	2
CHIMICHAGUA	I.E. SAMUEL ARRIETA MOLINA	80	2



CHIRIGUANÁ	I.E. SAN ISIDRO	70	2
	I.E. SAN JOSE	60	1
	SUBTOTAL CHIMICHAGUA	177	21
	C.E. NUEVA LUZ	60	2
	I.E. AGROPECUARIO LUIS FELIPE CENTE	60	2
	I.E. LA AURORA	60	2
	I.E. MANUEL GERMAN CUELLO	50	1
	I.E. SANTA RITA	60	2
	SUBTOTAL CHIRIGUANÁ	290	9
	C.E. SAN PEDRO	50	1
	I.E. AGUSTIN RANGEL	80	2
	I.E. CRISTIAN MORENO PALLARES	60	2
	I.E. EL MAMEY	60	2
	I.E. SANTA ISABEL	25	1
CURUMANÍ	C.E. CORAZONES ABAJO	25	1
	SUBTOTAL CURUMANÍ	300	9
	C.E. CORAZONES ABAJO	60	1
	I.E. EL REPOSO	60	1
	I.E. JOSE AGUSTIN MACKENCIE	30	1
EL COPEY	I.E. RAFAEL SOTO FUENTES	30	1
	SUBTOTAL EL COPEY	180	4
	I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	120	2
	I.E. EL CARMEN	30	1
	I.E. OCTAVIO MENDOZA DURAN	100	2
EL PASO	I.E. POTRERILLO	60	2
	I.E. VALENTIN MANJARREZ	60	2
	SUBTOTAL EL PASO	370	9
GAMARRA	I.E. SAN FRANCISCO	70	2
	SUBTOTAL GAMARRA	70	2
GONZALEZ	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	70	2
	SUBTOTAL GONZALEZ	70	2
	C.E. LUIS ALBERTO BADILLO	30	1
	I.E. AYACUCHO	60	2
	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	40	1
LA GLORIA	I.E. SAN JUAN BAUTISTA	60	2
	SUBTOTAL LA GLORIA	190	6

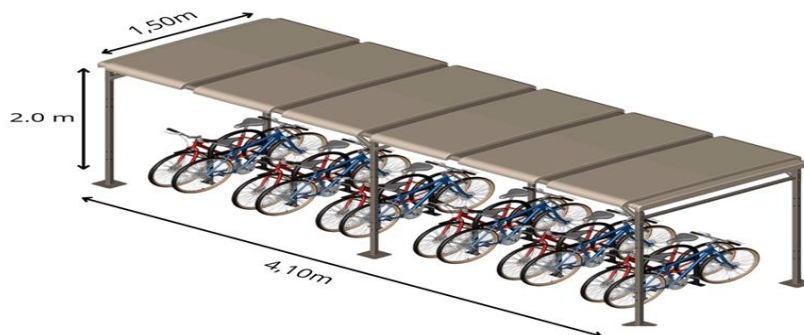


LA JAGUA DE IBIDICO	C.E. SAN ANTONIO	60	2
	I.E. AGROPECUARIA LA VICTORIA DE SAN ISIDRO	20	1
	I.E. BOQUERON	15	1
	I.E. LA PALMITA	60	2
	SUBTOTAL LA JAGUA DE IBIRICO	155	6
	C.E. KUNA MANOYE	20	1
	C.E. KUNA PEJUPA	30	1
	C.E. LA BODEGA	40	1
	C.E. MINGUILLO	34	1
	I.E. LOS ENCANTOS GUAIMARAL	50	1
LA PAZ MANAURE	I.E. TÉCNICA AGROPECUARIA DE SAN JOSÉ DE ORIENTE	80	2
	SUBTOTAL LA PAZ	777	7
	I.E. SAN ANTONIO	50	1
	SUBTOTAL MANAURE	50	1
PAILITAS	C.E. ANTONIO NARIÑO	40	1
	C.E. SANTA RITA DE RIVERA	40	1
	SUBTOTAL PAILITAS	80	2
	C.E. CINCO DE FEBRERO	50	1
PELAYA	I.E. CARRIZAL	50	1
	I.E. FRANCISCO RINALDY MORATO	40	1
	SUBTOTAL PELAYA	140	3
	C.E. INDÍGENA GUNCHUKWA	50	1
PUEBLO BELLO	C.E. MARQUETALIA	50	1
	I.E. LAUREANO MARTÍNEZ	30	1
	I.E. MINAS DE IRACAL	60	2
	SUBTOTAL PUEBLO BELLO	190	5
SAN ALBERTO	I.E. LA LLANA	50	1
	SUBTOTAL SAN ALBERTO	50	1
SAN DIEGO	I.E.A RAFAEL URIBE URIBE	60	2
	SUBTOTAL SAN DIEGO	60	2
SAN MARTÍN	I.E. CUATRO BOCAS	70	2
	I.E. MINAS	32	1
	SUBTOTAL SAN MARTÍN	102	3
TAMALAMEQUE	I.E. ANÍBAL MARTÍNEZ ZULETA	60	2
	I.E. ANTEQUERA	20	1



I.E. ARSENIO GUTIÉRREZ BARBOSA	57	2
I.E. PUERTO BOCAS	25	1
I.E. SITIO NUEVO	120	2
SUBTOTAL TAMALAMEQUE	282	8
TOTAL, GENERAL	5000	140

DISEÑO PARQUEADERO DE BICICLETAS



El Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende a la suma **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$5.773.105.608,00) INCLUIDO I.V.A.**

1.4.9. ASPECTO REGULATORIO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012, además de lo establecido en la constitución nacional (artículo 365) y la Ley 142 de 1994. Los bienes que el Departamento necesita adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, por tal motivo la modalidad de selección del presente proceso será la contemplada en el literal a) numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad acudirá a la modalidad **DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, prevista en el Decreto 1082 de 2015.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

RAZON SOCIAL



CI WARRIORS COMPANY SAS
ACTIVA T SAS
GYM FACTORY SPORT SAS
MOVILIDAD EN BICICLETAS SAS
WORLD BICYCLE RELIEF COLOMBIA
HA BICICLETAS SA
CICLO AGUILA SAS

2.1.1 ANALISIS REQUISITOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021 Y POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN TERRITORIAL

El Departamento del Cesar, teniendo en cuenta que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y regional, deja constancia en el presente análisis, que en la región (Departamento y Municipios del Cesar) existen micro, pequeñas y medianas empresas con la capacidad jurídica, financiera y técnica para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

2.1.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Convocatorias limitadas a Mipyme. Artículo 2.2.1.2.4.2.2.

Umbral PYMES US \$ 125.000

Umbral PYMES COL \$ 533.287.768

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

- Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
- Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente convocatoria **NO PODRÁ SER LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR O MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR,** teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado para el presente proceso de selección es de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M.L.**

📍 Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia

✉ contactenos@cesar.gov.co ☎ 605 5885602 📷 Gobcesar 📧 GobdelCesar

🇨🇴 Gobernación del Departamento del Cesar



(\$5.773.105.608,00) INCLUIDO I.V.A.

2.1.3 ANALISIS ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL

El artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, señala en el numeral 1º la forma como debe acreditarse el factor de desempate relacionado con "Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros", determinando que en los procesos en que no aplique el puntaje previsto en inciso primero del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Por consiguiente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, se debe realizar el correspondiente análisis con el fin de determinar si para la prestación del servicio se requiere de bienes nacionales para su ejecución, para lo cual se tiene en cuenta la definición de bienes nacionales establecida en el artículo 1º del Decreto 2680 de 2009.

Luego de verificar las obligaciones a cargo del contratista, así como las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, se concluye que para la ejecución del servicio a contratar no es necesario contar con bienes nacionales, por consiguiente, no procede la aplicación de los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de las Cámaras de Comercio, donde se obtuvo la información de los estados financieros con corte financiero del año 2024.

A continuación, presentamos información financiera de algunas compañías del sector

#	Razón Social	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Total	Pasivo Total	Patrimonio	Utilidad Operacional	Gasto de Interés
1	COINSTOR S.A.S.	\$ 2.788.274.037	\$ 279.226.853	\$ 2.924.507.614	\$ 325.664.654	\$ 2.598.842.960	\$ 610.141.490	\$ 14.962.449
2	DEPORTE TOTAL GROUP S.A.S.	\$ 297.428.000	\$ 55.372.000	\$ 604.113.000	\$ 102.540.000	\$ 501.573.000	\$ 117.452.000	\$ 10.500.000
3	NITRO 907	\$ 1.397.829.000	\$ 320.213.000	\$ 1.774.915.000	\$ 320.213.000	\$ 1.454.702.000	\$ 854.702.000	\$ 7.638.000
4	TUTTOS SPORT CARIBE LTDA	\$ 4.484.765.715	\$ 827.092.029	\$ 5.753.655.898	\$ 1.713.966.042	\$ 4.039.689.856	\$ 1.064.527.516	\$ 43.723.487
5	LA SPORT S.A.S	\$ 541.962.715	\$ 56.949.764	\$ 621.791.065	\$ 56.949.764	\$ 564.841.301	\$ 64.636.815	\$ -
6	EVOLUTION FITNESS CORPORATION S.A.S	\$ 25.154.398.000	\$ 8.457.478.000	\$ 38.121.729.000	\$ 16.952.636.000	\$ 21.169.093.000	\$ 2.781.882.000	\$ 937.092.000
7	HOME FITNESS LTDA	\$ 2.440.040.430	\$ 1.524.616.085	\$ 2.819.476.581	\$ 1.764.616.085,00	\$ 1.054.860.496	\$ 335.610.828	\$ 47.459.811

Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

A continuación, presentamos los indicadores financieros de algunas compañías del sector.



CORTE FINANCIERO 31 DE DICIEMBRE DE 2024						
#	EMPRESAS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	COINSTOR S.A.S.	9,98	0,11	40,77	0,23	0,20
2	DEPORTE TOTAL GROUP S.A.S.	5,37	0,16	11,18	0,23	0,19
3	NITRO 907	4,36	0,18	111,9	0,58	0,48
4	TUTTOS SPORT CARIBE LTDA	5,42	0,29	24,34	0,26	0,18
5	LA SPORT S.A.S	9,51	0,09	INDETERMINADO	0,11	0,10
6	EVOLUTION FITNESS CORPORATION S.A.S	2,97	0,44	2,96	0,13	0,07
7	HOME FITNESS LTDA	1,60	0,62	7,07	0,31	0,11
	SUMATORIA	39,21	1,89	198,22	1,85	1,33
	PROMEDIO	5,6	0,27	28,31	0,26	0,19
	MEDIA ARITMETICA BAJA	3,6	0,44	15,63	0,18	0,13

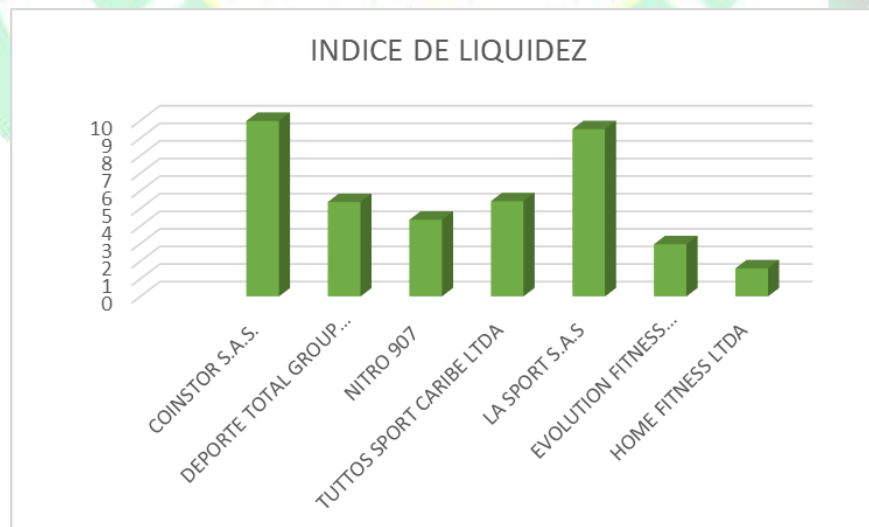
Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue **Promedio o Media Aritmética baja**. No obstante, en aras de incentivar aún más la participación en la futura convocatoria, los indicadores arrojados en el presente estudio se flexibilizarán con la finalidad de permitir un mayor número de ofertas.

CAPACIDAD FINANCIERA ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, **el Índice de Liquidez para el presente proceso será Mayor o Igual a 3,60.**



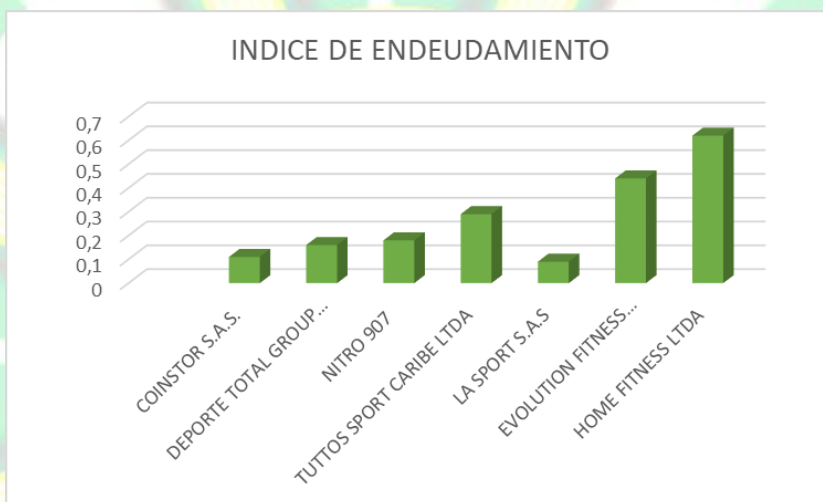
Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio



ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el Índice de Endeudamiento para el presente proceso será **Menor o Igual al 0,44**.



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

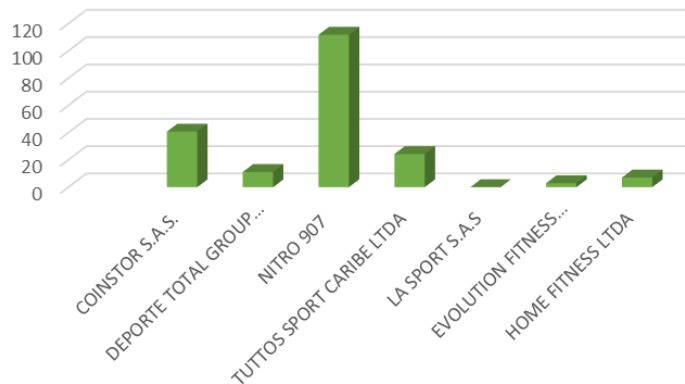
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será **Mayor o Igual a 15,63 o INDETERMINADO**.



RAZON COBERTURA DE INTERESES



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

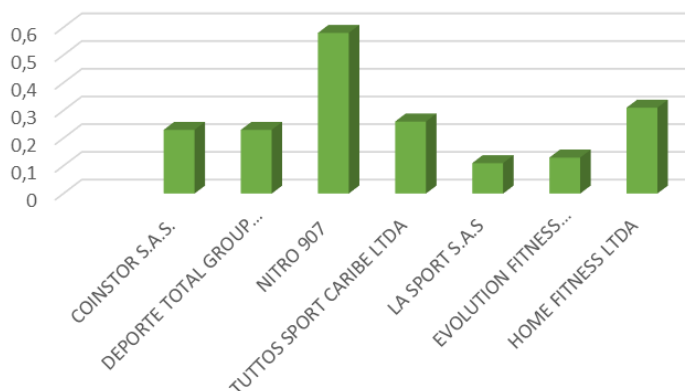
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, **La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,18.**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO



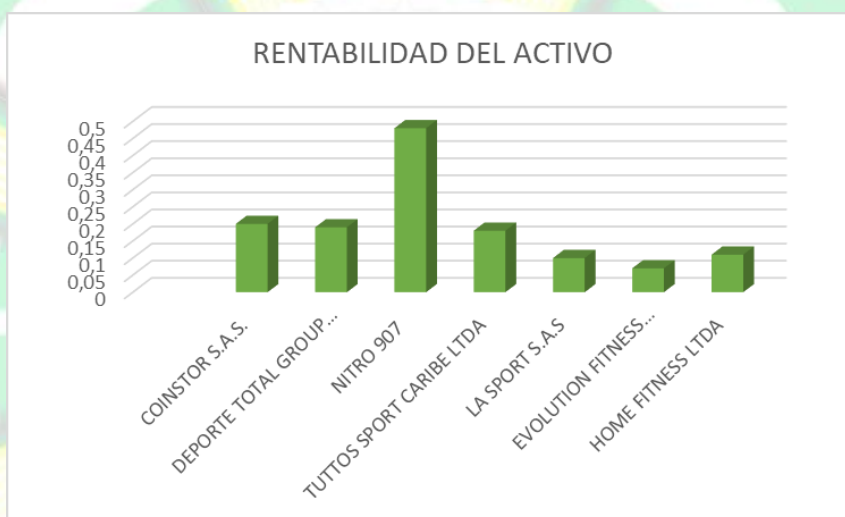
Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio



RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, **La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,13.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

2.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

El Departamento del Cesar, requiere verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estudios adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, a continuación, se presentan los requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	Liquidez $\geq 3,60$
	Endeudamiento $\leq 0,44$
	Razón cobertura de intereses $\geq 15,63$ o Indeterminado
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio $\geq 0,18$
	Rentabilidad del Activo $\geq 0,13$



3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en otras entidades del estado, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia C Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Precio estimado total: 1.212.242.240 COP

Número del proceso LP-SGR-0010-2022 (Presentación de oferta)

Título: APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado [CO1.NTC.2981249](#)

Descripción: APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Tipo de proceso Licitación pública

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Precio estimado total: 610.436.000 COP

Número del proceso LP-SGR-0014-2021 (Presentación de oferta)

Título: APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DE LOS 9 MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado [CO1.NTC.2426277](#)

Descripción: APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DE LOS 9 MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Tipo de proceso Licitación pública

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en otras entidades del estado, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia C Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Precio estimado total: 2.692.052.000 COP

Número del proceso SA-SI-008-2022 (Presentación de oferta)

Título: SA-SI-008-2022 (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones

Proceso relacionado [CO1.NTC.2911178](#)

Descripción: ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE BICICLETAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CICLAS PARA LA ALEGRÍA" EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Precio estimado total: 68.486.916 COP

Número del proceso SMC-GB-156-2022

Título: CONTRATO DE COMPRAVENTA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE BIKIKITS COMO ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE E INCLUSIVA COMO MECANISMO PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAES) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Tipo de proceso: Mínima cuantía

4. GLOSARIO

- **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **Rentabilidad sobre patrimonio** = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad sobre activos** = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad

📍 Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia

✉ contactenos@cesar.gov.co ☎ 605 5885602 📷 Gobcesar 📠 GobdelCesar

🏠 Gobernación del Departamento del Cesar



de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

- **Capacidad Financiera:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

- **Activo:** Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa.

- **Activo Corriente:** Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.

- **Pasivo:** El pasivo consiste en las deudas que la empresa posee.

- **Pasivo Corriente:** Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.

- **Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total**, el cual mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

- **Utilidad Operacional:** La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.

- **Gasto de Intereses:** Aquel que se deriva por la utilización de dineros de terceros.

- **Promedio o Media Aritmética:** Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra.

A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
<http://www.dane.gov.co/>.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
www.colombiacompra.gov.co.
- Registro único empresarial (RUES) <https://www.rues.org.co/>
- Superintendencia Financiera de Colombia. <https://www.superfinanciera.gov.co/>
- Cámara de Comercio de Bucaramanga <https://www.camaradirecta.com/>
- Cámara de Comercio de Bogotá <https://www.ccb.org.co/>
- Cámara de Comercio de Medellín <https://www.camaramedellin.com.co/>
- Cámara de Comercio de Montería <https://ccmonteria.org.co/>
- Cámara de Comercio de Cali <https://www.ccc.org.co>



YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES
Secretaria de Educación Departamental